



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 131/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. BERNARDO LUIS VEKSLER – DECR. N° 764/09”,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. VEKSLER, en su calidad de Subsecretario de Medios Públicos, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del TCP en el Juicio de Residencia.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a la Auditora Fiscal CP Claudia CHAVEZ para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: Comunicar a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 87 / 2009.-

Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPA Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia